

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>CÓDIGO: APO5-P-018-F-050</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ESTADO /ESTADO ELECTRÓNICO</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 17/Jun./2024</b>

**GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

**ESTADO/ ESTADO ELECTRÓNICO No. 018-2025**

El Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 125 del Código General Disciplinario y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado /Estado electrónico las siguientes actuaciones, proferidas en los procesos señalados:

Proceso N°	Quejoso/Informante	Disciplinados	Fecha y No. Auto	Decisión	Recursos Procedentes	Observación
031 - 2022	María Eugenia Ossa López-presidente de Asociación de Servidores Públicos de la Agencia Nacional de Minería - ASPANM	<b>FRANCY LILIANA PULIDO RAMÍREZ</b>	Auto 063 del 18 de marzo del 2025	Auto de Archivo de Investigación Disciplinaria	Contra este proveído procede recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 134 CGD.	(-)

Se hace constar que el anterior Estado /Estado electrónico permaneció fijado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y fue publicado en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: <https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario>, por el término de un (1) día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy 01 de abril de 2025

**MAURICIO BOHÓRQUEZ LARA**

Abogado Comisionado Grupo de Control Interno Disciplinario